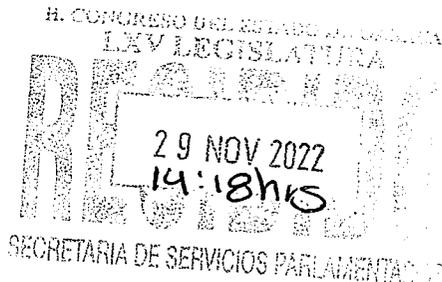


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, anexo **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 262 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.**

Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de noviembre de 2022.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



**C. DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 262 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.**, sirva de sustento a la presente iniciativa la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De muchos años a la fecha, han subsistido una serie de problemáticas relacionadas con los servicios de salud que prestan las autoridades estatales, uno de los más recurrentes a partir de la pandemia por coronavirus ha sido precisamente el de la emisión de los certificados de defunción. Al inicio de la pandemia se desconocía la magnitud de las muertes ocasionadas por coronavirus, desde sus comienzos el sector salud y las autoridades sanitarias no tenían certeza de las formas de propagación de la pandemia ni de los mecanismos de actuación de este coronavirus. Con el paso del tiempo y de la experiencia acumulada se dieron cuenta que la enfermedad no se propagaba por contacto de los alimentos o de las cosas que habían estado expuestas, los científicos lograron notar que el virus se esparcía por vía aérea y que el uso de cubrebocas, la sana distancia y la estancia en lugares ventilados era la solución a dicha pandemia. Sin embargo, durante algunos años las cifras de muertos fueron ignoradas y las causas de las muertes subestimadas, incluso los certificados de defunción llegaron a



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14' Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



contener muchos errores, causas de muerte mal definidas o imprecisas, cuando el origen era deceso por coronavirus.

Lo anterior trajo consigo problemas adyacentes con el registro civil al momento de solicitar los registros de defunción. De acuerdo con un reportaje del Universal Oaxaca, tan solo en Juchitán al menos 40 familias en 2021 solicitaron cambios en registros o actas de defunción a los oficiales del registro civil, cuando en realidad la cadena de eventos y de procedimientos comienza desde que la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y los Servicios de Salud de Oaxaca expiden los certificados de defunción a través de médicos certificados o titulados. Lo anterior, comenzó a ocurrir después de que el Gobierno Federal anunciara un "Programa de Apoyo para Gastos Funerarios a Familiares de Personas Fallecidas por Covid-19" otorgando hasta 11 mil 460 pesos para dichos gastos<sup>1</sup>. Las familias llegaron a ofrecer sobornos a servidores públicos o una fracción del apoyo cuando este llegara si alteraban los registros de defunción.

Ante tal situación el registro civil sugirió que: *"el ciudadano llevara un documento probatorio oficial, como el dictamen de un laboratorio, que especificara que el paciente murió por Covid-19, si es que fue cierto, para que así el jurídico de la institución hiciera el cambio de la causa de muerte"*<sup>2</sup>. Asimismo, las autoridades del registro civil comentaron: *"El Registro Civil es claro al señalar que no le corresponde certificar la causa de muerte de una persona y que su función se limita a transcribir en los certificados lo que documenta un médico o una institución de salud. Es por eso que si alguien tiene las cifras exactas de estas muertes es esta institución"*.

De ahí que los Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca tengan como ventana de oportunidad<sup>3</sup> mejorar el servicio relacionado con los certificados de salud y de

<sup>1</sup> El Universal Oaxaca. (2021). Piden cambiar a Covid-19 causa de muerte de familiares, buscan cobrar apoyos para gastos funerarios. Disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/19-01-2021/piden-cambiar-covid-19-causa-de-muerte-de-familiares-buscan-cobrar-apoyos-para>

<sup>2</sup> El Universal Oaxaca. (2021). Ibídem.

<sup>3</sup> Kingdon, J. W. (2010). Agendas, alternatives and public policies, updated Edition (2nd ed.). London: Longman Publishing Group.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



capacitar a los médicos y profesionales de la salud al rellenar correctamente las causas de muerte por coronavirus, para que de esta forma la burocracia<sup>4</sup> ligada a estos servicios como el registro civil no presente problemas administrativos y operativos.

De acuerdo con la página web del Gobierno de la República<sup>5</sup> el procedimiento correcto de expedición de certificados de defunción es el siguiente: *"...es requisito indispensable para obtener el Acta de Defunción ante el Registro Civil...El procedimiento para obtener el Certificado de Defunción o de Muerte Fetal consiste en solicitarlo con el médico que atendió al occiso durante su última enfermedad. Se solicita en la Clínica o Centro de Salud u Hospital o con otro médico. Sólo en el caso de que no se encuentre un médico que certifique la defunción se debe acudir con la autoridad competente (presidente municipal, comisariado ejidal, etc.). Si el fallecimiento fue por accidente o violencia se deberá dar aviso al ministerio público. Es muy importante revisar que todos los datos del certificado de defunción estén correctos, legibles y que coincidan con la identificación oficial del fallecido. El Certificado de Defunción o de Muerte Fetal debe entregarse en original y dos copias. Una vez que se obtiene es necesario acudir en la Oficina del Registro Civil, donde se canjeará por el Acta de Defunción, que es el documento legal necesario para tramitar inhumación, incineración, cobro de seguros y pensiones, entre otros".*

A pesar de ello, hubo muchos errores para contabilizar a los muertos por coronavirus y errores de todo tipo debido a una falta de coordinación: *"No existe una buena coordinación entre las autoridades sanitarias y las clínicas particulares, por lo que los registros privados apenas se reflejan en las estadísticas públicas...quizá por lo mismo de la pandemia, hemos desatendido las cuestiones administrativas o las notificaciones que se deben de realizar. Todos deberíamos apegarnos a esta normatividad y así tener números reales y conocer la magnitud real de la pandemia...se refiere al Lineamiento de diagnósticos o enfermedades emergentes y reemergentes que especifica que las*

<sup>4</sup> Weber, Marx. (s.f.). ¿Qué es la burocracia? Disponible en: [https://ucema.edu.ar/~ame/Weber\\_burocracia.pdf](https://ucema.edu.ar/~ame/Weber_burocracia.pdf)

<sup>5</sup> Gobierno de la República. (2015). Certificados de defunción y de muerte fetal. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/documentos/certificados-de-defuncion-y-de-muerte-fetal?state=draft>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



*clínicas de salud de primer y segundo nivel, así como los médicos particulares, deben reportar a la Secretaría de Salud los casos de Covid-19 en las primeras 24 horas*<sup>6</sup>.

De acuerdo con el Institute for Global Health Sciences, las muertes por Covid fueron subestimadas y que incluso hubo una falta de certificados de defunción<sup>7</sup>: *"Una estimación preliminar de la mortalidad por COVID-19 proporcionada por el INEGI y basada en los certificados de defunción mostró que, hasta agosto de 2020, las cifras oficiales subestimaron el número de muertes causadas por la enfermedad en por lo menos un 45%... Con base en su análisis de los certificados de defunción, el INEGI estima que para agosto de 2020, alrededor del 58% de las muertes por COVID-19 habían ocurrido fuera de un hospital... El país ha experimentado una escasez de certificados de defunción y ataúdes, y la alta demanda de servicios crematorios ha provocado retrasos de varios días en la incineración de cadáveres"*.

Otro problema ligado al registro civil es la corrupción rampante dentro de esta institución que ha tocado todas las aristas y servicios que prestan. Uno de ellos ha sido el cobro excesivo de las actas de defunción o registros de defunción. Por ejemplo, desde el 2019 ya el Congreso del Estado de Oaxaca había emitido un dictamen con las siguientes características: *"La LXIV Legislatura del Congreso de Oaxaca demandó a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG), investigar y sancionar presuntos actos de corrupción cometidos en la Dirección General del Registro Civil de Oaxaca. A través del dictamen emitido por la Comisión permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y que fue aprobada por la mayoría de diputadas y diputados, exhortan se investiguen presuntos casos de corrupción cometidos en el Registro Civil respecto al cobro excesivo por la expedición de actas, búsqueda y otros trámites sin la entrega correspondiente del recibo oficial. En el dictamen avalado en el pleno de la Cámara de Diputados, reconoce que cotidianamente al interior de la dependencia, se ha realizado por décadas presuntas prácticas de corrupción y extorsión*

<sup>6</sup> Manzo, Diana. (2021). Juchitán: un limbo de muertos por la pandemia. Disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/juchitan-un-limbo-de-muertos-por-la-pandemia/>

<sup>7</sup> UCSF. (2021). La respuesta de México al Covid-19: estudio de caso. Disponible en: [https://globalhealthsciences.ucsf.edu/sites/globalhealthsciences.ucsf.edu/files/la\\_respuesta\\_de\\_mexico\\_al\\_covid\\_esp.pdf](https://globalhealthsciences.ucsf.edu/sites/globalhealthsciences.ucsf.edu/files/la_respuesta_de_mexico_al_covid_esp.pdf)

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



en contra de los ciudadanos que acuden a solicitar algún servicio. También señala que, pese a ser una práctica perpetrada por años, tema de dominio público, los funcionarios competentes han sido omisos en investigar y sancionar actos deshonestos<sup>8</sup>.

En el mismo sentido en 2021 la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental llegó a informar que<sup>9</sup>: *“aún se encuentra en proceso de investigación y valoración de todos los elementos probatorios para actuar conforme a derecho contra los presuntos involucrados en la red de corrupción en el Registro Civil del Estado...falta poco para concluir la investigación e iniciar las responsabilidades administrativas por la comisión de presuntos ilícitos como los cobros indebidos de trámites y servicios, violaciones a derechos humanos, falta de comprobación de trámites realizados y servicios deficientes, entre otros”*.

Ha sido recientemente que la LXV Legislatura del Congreso del Estado, al ver los nulos resultados en las investigaciones y su postergación por parte de las autoridades competentes han insistido en pedir que se sancione la corrupción del Registro Civil de Oaxaca por medio de un exhorto emitido el 20 de septiembre de 2022: *“Usuarios señalaron al personal de las diferentes oficinas del Registro Civil al interior del estado de cobrar presuntamente por trámites, sin respetar el tabulador de precios, así como de falsificar documentos. Por ejemplo, denunciaron, por un acta de nacimiento piden 500 pesos cuando el costo oficial es de 118 pesos, o una boda a domicilio en 7 mil 500 pesos, cuando es de 4 mil 311 pesos. Una de estas denuncias fue presentada por la presidenta municipal de San Jerónimo Tlacoahuaya, en la cual suscribe que en la Oficialía de esta comunidad se cobra ilegalmente para la expedición de actas y certificaciones, misma situación fue reportada en la agencia municipal de La Soledad Salinas, San Pedro Quiatoni, Tlacolula. Asimismo, se denunció la alteración en el acta de defunción de la joven hallada muerta en la cárcel municipal de Salina Cruz, donde la familia señaló que el Registro Civil estableció la vía pública como el lugar donde murió la ciudadana,*

<sup>8</sup> Congreso del Estado de Oaxaca. (2019). Comunicación social. Demanda Legislativo investigación y sanción de presunta corrupción en Registro Civil. Disponible en: <https://congresooaxaca.gob.mx/boletins/220.html>

<sup>9</sup> El Universal Oaxaca. (2021). Investigación sobre corrupción en Registro Civil de Oaxaca 'aún está en proceso', dice Contraloría. Disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/investigacion-sobre-corrupcion-en-registro-civil-de-oaxaca-aun-esta-en-proceso-dice>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



y no en los separos de la comandancia municipal. Ante estos casos de corrupción y falsificación de documentos, el Congreso de Oaxaca exige a los titulares de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, inicien los procedimientos sobre las y los servidores públicos que hayan incurrido en estos delitos”.

Muy a pesar de que el “10 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca se estableció eximir el pago de derechos por la expedición de la primera acta de defunción por fallecimientos ocasionados por el COVID-19 a quienes carezcan de recursos económicos para cubrirlo<sup>10</sup>”; las 144 oficialías del registro civil de todo el estado de Oaxaca, nunca cumplieron con dicho decreto.

En lo que concierne a esta Diputación que represento presenté ante el Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, en sesión ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2022, el punto de acuerdo<sup>11</sup>: “por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca para que respete las cuotas establecidas para las aclaraciones de actas de nacimiento de conformidad con la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y sancione a los servidores públicos que incrementan estas cuotas”. En dicho documento ya habíamos señalado los cobros excesivos sobre los diversos trámites que realiza el registro civil y la corrupción de los oficiales del registro civil en diversas zonas del estado de Oaxaca.

Esta Diputación considera un problema público la emisión de certificados de defunción con errores o causas de muerte mal definidas o imprecisas por parte de las autoridades de salud y el cobro excesivo para rectificar o solicitar la inscripción de las actas o registros de defunción, así como los trámites adyacentes y relacionados con todo el proceso posterior a un deceso.

<sup>10</sup> Gobierno del Estado de Oaxaca. (2020). Comunicado: Exhorta Registro Civil a realizar trámites de defunción con responsabilidad. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/civil/comunicado-exhorta-registro-civil-a-realizar-tramites-de-defuncion-con-responsabilidad/>

<sup>11</sup> Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca para que respete las cuotas establecidas para las aclaraciones de actas de nacimiento de conformidad con la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y sancione a los servidores públicos que incrementan estas cuotas. Disponible en: <https://congreso.oaxaca.gob.mx/docs65.congreso.oaxaca.gob.mx/gaceta/20220907a/27.pdf>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables someto a consideración del pleno de esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### DECRETO

**PRIMERO.** Se Reforma el artículo 262 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 262.** Los certificados de defunción y de muerte fetal serán expedidos gratuitamente por la **Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y por los Servicios de Salud de Oaxaca**, una vez comprobado el fallecimiento y determinadas sus causas, por profesionales de la medicina o personas autorizadas por las autoridades de salud en el Estado.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de noviembre de 2022.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de noviembre de 2022



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248